PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 32

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las diez horas, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones de la Circunscripción, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para la Contratación Directa de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA EMBARCACIÓN JUSTICIA I - AD REFERÉNDUM, ID 295.561,** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.

Para el efecto, se hallan presente las siguientes personas.

- Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda, Jefe de la Sección Contrataciones.
- Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, Jefa de la Sección Control y Seguimiento.
- Srta. Vanina Viviana Albertini González, Técnico de Contrataciones.-

Conforme a las disposiciones legales fueron invitadas a presentar cotización en forma no restrictiva las empresas: ASTILLERO RIO PARAGUAY S.R.L, ASTILLERO DESVARS S.R.L, CAVEL ASTILLEROS S.R.L., ASTILLERO CHACO PARAGUAYO S.A; ASTILLERO YPORA y ASTILLERO RIVEIRO; habiéndose presentado un sobre oferta perteneciente a la empresa ASTILLERO DESVARS S.R.L; y atento a la Resolución DNCP N° 522/15 y el Art. 34 inc. c in fine, se realiza la apertura de sobres teniendo en cuenta la necesidad de la realización de dichos trabajos.----------

Seguidamente se procedió a la apertura de la oferta presentada, resultando lo siguiente:

En el rubro 240 "MANT.Y REP. DE LA EMBARCACIÓN JUSTICIA I -AD REFERÉNDUM, ID 295.561

ASTILLEROS DESVARS S.R.L.: 129.155.000 (ciento veinte y nueve millones ciento cincuenta y cinco mil guaraníes). No se encuentra foliada y consta de 13 (trece) hojas. No Presenta la Constancia del SIPE.----------

Las demás firmas invitadas no presentaron ofertas.----------

Siendo las diez horas y veinte minutos, y no habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.--

Vanina V. Albertini G.
Técnico Contrataciones

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.

Lic. Nelly D. Fernández
Jefa Secc. Control y Seguim.